



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 923

RADICADO: 013-2021-00389

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **CAROLINA CANO DE VALENCIA**, identificada con la **C.C. 21.731.456**, en contra de la **NUEVA EPS**, la parte accionada, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la NUEVA EPS.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



2364/12

Código de verificación: **44b8d35599b7a52a28a9da0707a0defd8df19cf12f8b08308eceff1546cfd228**
Documento generado en 10/09/2021 07:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>